

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º.- Fracc. II.

ORDEN DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

SERVICIO DE PROMOCION DEL FESTIVAL DEL TACO

Folio: 2025_0003

Ubicación: TECATE 103, MITRAS CENTRO, 64460 Monterrey, N.L.

Descripción: Paquete Redes Sociales (Paquete 1: Promoción "Festival del Taco 2025" - hasta 10 Influencer's de 30k a 100k Seguidores - 1 a 2 historias previas al evento). Evento a realizarse el día 28 de Marzo 2025 66400, Calle Benito Juarez 304, Centro, 66400 San Nicolás de los Garza, N.L. EN HORARIO DE 5:00 P.M. A 11:00 P.M.

Importe: \$ 25,520.00 VEINTI CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Nº de suficiencia

Presupuestal: \$ 8,166,666.68 de fecha 13 de marzo de 2025.

Origen del Recurso: RECURSOS PROPIOS

Proveedor: MELATIO MEXICO (MME240710AX9)

Vigencia:

Fecha de inicio: 17 de Marzo de 2025.

Fecha de terminación: 28 de Marzo de 2025.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador

Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.

www.inpladem.gob.mx

admon@inpladem.gob.mx

T: **81-8307-8586** al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º.- Fracc. II.

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL INPLADEM**, que:

1.1. En los términos de lo dispuesto en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como por los artículos 1,2,92 Fracc. II, 99 y 100 inciso de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **Art. 1, 25 fracc. III, 42 fracc. I y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Art. 77º.- Fracc. II de la Ley de Egresos del Estado para el año 2024;** los Artículos 38 fracc. III, 39 fracc. I y 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, **artículos 2, 8, 11, 13 fracc. II, 29 incisos A) fracc. II inciso F) fracc. I, inciso H) fracc. I Y II y séptimo transitorio del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio así como un presupuesto anual vigente,** para la expedición de la presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio.

1.2. Para los efectos legales, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de esta Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio señala como su domicilio la calle Av. Sendero Divisorio con, Del Mirador S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza, N.L.

1.3. Los egresos originarios con motivo de las obligaciones que contrae su representado, a través del presente instrumento, será cubiertas exclusivamente con **INGRESOS PROPIOS.**

1.4. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, se exenta al proveedor de presentar la fianza de cumplimiento de contrato.

2.- Manifiesta **EL PROVEEDOR**, que:

2.1. Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores de **EL INPLADEM**, bajo la clave única de proveedor: MME240710AX9.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º.- Fracc. II.

2.2. El proveedor asumirá la responsabilidad de mantener su registro vigente y actualizado, en el Padrón de proveedores del Municipio de San Nicolás, por lo menos hasta la vigencia de su contrato.

2.3. Cuenta con capacidad legal, técnica y financiera para asumir las obligaciones que se contraen por medio del presente instrumento y cumplirlas satisfactoriamente.

2.4. Que para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, señala como su domicilio fiscal, el ubicado en la calle **TECATE 103, MITRAS CENTRO, 64460 Monterrey, N.L.**

2.5. Que se encuentra dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según lo justifica con la copia de la cédula de identificación fiscal bajo la clave **MME240710AX9** Y manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO: EL PROVEEDOR se obliga a dar el servicio de **Paquete Redes Sociales (Paquete 1: Promoción "Festival del Taco 2025" - hasta 10 Influencer's de 30k a 100k Seguidores - 1 a 2 historias previas al evento). Evento a realizarse el día 28 de Marzo 2025 66400, Calle Benito Juarez 304, Centro, 66400 San Nicolás de los Garza, N.L. EN HORARIO DE 5:00 P.M. A 11:00 P.M.**

El servicio deberá realizarse previo y durante el día del evento Taco Fest a realizarse el día 28 de marzo de 2025

SEGUNDA.-CONDICIONES DEL PRECIO: La presente orden de servicio se celebra bajo condiciones de **PRECIO FIJO** por lo que **EL INPLADEM**, no reconocerá incremento alguno en los precios, comprometiéndose **EL INPLADEM** a realizar el pago único por la cantidad de **\$ 25,520.00 VEINTI CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) incluido iva**, correspondiente previa presentación la factura, la cual deberán de estar debidamente soportadas con los datos relevantes del servicio como **DESCRIPCION, CANTIDAD E IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, DOCUMENTO XML, VERIFICACION DEL SAT, SOPORTE Y EVIDENCIA DE ENTREGA QUE INCLUYA INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS.**

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
 Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
 T: **81-8307-8586 al 90**



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º - Fracc. II.

Dichos documentos serán presentados en el **INPLADEM** para su revisión y trámite correspondiente y tendrá la opción de realizar el pago a través del Programa Pagos por Cadenas Productivas.

TERCERA.- RELACIONES LABORALES: **EL PROVEEDOR** como empresario y patrón de personal que ocupará con motivo de los servicios materia de la Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentan en su contra o en contra de **EL INPLADEM**, en relación con los trabajos que amparen esta orden.

CUARTA.- EL PROVEEDOR se responsabiliza de todos los daños que pudieran resultar tanto a **EL INPLADEM**, a su personal o terceras personas, así como la infraestructura existente durante la ejecución de los servicios, obligándose igualmente a reparar y cumplir todas las normas de seguridad, higiene y ecología, en la inteligencia de que el incumplimiento de estas obligaciones podrán ser motivo de suspensión temporal y / o definitiva de los servicios sin responsabilidad para **EL INPLADEM**.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- III. Cuando se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato;
- IV. Por mutuo acuerdo entre las partes.

SEXTA.- Ambas partes aceptan y están de acuerdo en que se firme la presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio sin que exista dolo, mala fe, incapacidad o falta de forma.

La presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio se firma en la Ciudad San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los 14 días del mes de Marzo de 2025 –dos mil veinticinco

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
T: 81·8307·8586 al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º - Fracc. II.

POR EL INPLADEM

Lic. Juan Ramón Mastretta López

Director General

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolás De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

POR EL PROVEEDOR

JOSE LUIS CARRANZA

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador

Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.

www.inpladem.gob.mx

admon@inpladem.gob.mx

T: **81-8307-8586 al 90**



ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

GobSanNicolas
www.sanicolas.gob.mx